



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2024-2025		

0117-2023-2024

Estimado padre de familia/representante:

En alcance a la circular No. 116, este rectorado informa a usted sobre el proceso de MATRÍCULA para el año lectivo 2024-2025 para los tres niveles educativos, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento para Regular y Estandarizar el Proceso de Admisión, Asignación de Becas y Descuentos para los Estudiantes de las Unidades Educativas de las Fuerzas Armadas, (Acuerdo Ministerial No. 117, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional) y Resolución de Costos No. 0000118-17D05-RM, del Ministerio de Educación, así como del Art. 101 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, RLOIE que determina "Transparencia de información en la educación particular y fiscomisional.- En atención al principio de transparencia y como parte del proceso de oferta del servicio educativo, las instituciones educativas particulares y fiscomisionales deberán garantizar que, previo al proceso de matriculación las familias tengan conocimiento amplio y suficiente (...) de información:

El proceso de matrícula iniciará con el pago de los valores por servicios educativos: pensión y matrícula que se efectuará únicamente en los siguientes plazos:

Fecha	Del 08 de julio de 2024 hasta el día anterior a la recepción de la documentación de las matrículas de acuerdo al cronograma en la entidad bancaria: Banco del Pichincha
--------------	---

Los valores para los tres niveles según Resolución de Costos y Acuerdo 117 para el año lectivo 2024-2025 son:

COSTO MATRÍCULA

DESCRIPCIÓN	VALOR A PAGAR
Matrícula	64, 73

COSTO PENSIÓN

JERARQUÍA Y/O EQUIVALENTES DE CADA FUERZA	PORCENTAJE	VALOR A PAGAR
GRAB/CRNL	10%	93,21
TCRN/MAYO/SUBM	20%	82,86
CAPT/SUBP	30%	72,50
TNTE/SUBT/SUBS/SGOP	40%	62,14
SGOS/CBOP/CBOS/SLDO	50%	51,79
SERVIDORES/TRABAJADORES PÚBLICOS, DOCENTES	40%	62,14
PERSONAL CIVIL	0%	103,57
MILITARES EN SERV. PASIVO PENSIONISTAS (ISSFA)	10%	93,21
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 75% Y 100%	100%	0,00
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 50% AL 74%	75%	25,89
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 30% AL 49%	50%	51,79
ACADÉMICA PRIMER LUGAR	100%	0%
ACADÉMICA SEGUNDO LUGAR	80%	20,71



EJERCITO ECUATORIANO

ACADÉMICA TERCER LUGAR	60%	41,43
EXCELENCIA DEPORTIVA	100%	0,00
EXCELENCIA DEPORTIVA	50%	51,79
EXCELENCIA DEPORTIVA	30%	72,50
HÉROES Y HEROÍNAS	100%	0%

Nota: El beneficio de descuentos en el valor de las pensiones se otorgará al inicio de cada trimestre y se retirará, siempre y cuando los estudiantes no alcancen como nota mínima en el promedio de cada trimestre 8/10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento.

Se recuerda que el personal militar y servidores públicos del Ministerio de Defensa deben cumplir con la entrega de la documentación de forma trimestral.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El segundo paso para la matrícula es la entrega de documentación. Del 22 al 31 de julio de 2024, en horario de 07:30 a 13:30, los padres de familia/representantes deberán realizar la entrega de la documentación publicada en la página web:

- 1) Anexos: **A, B, C, D** descargar, llenar y firmar. Presentar sin carpeta.
- 2) Comprobante del pago del seguro de accidentes del estudiante.
- 3) Comprobante de pago de los servicios educativos: pensión y matrícula.

La recepción de la documentación se efectuará en el salón amarillo de la institución y de acuerdo con el siguiente cronograma del 22 al 31 de julio:

Miércoles 24jul24	jueves 25jul24	Viernes 26jul24	Lunes 29jul24	Martes 30jul24	Miércoles 31jul24	Jueves 01ago24	Viernes 02ago24
Inicial 2	2do.EGB	4to. EGB	6to.EGB	8vo.EGB	9no. EGB	1ro. Bach.	3ro. Bach.
1ro. EGB	3ro. EGB	5to.EGB	7mo.EGB		10mo.EGB	2do. Bach.	

ANEXO A: Contrato de Servicios Educativos

Entregar debidamente firmado por el padre de familia o representante legal.

ANEXO B: Acta de Compromiso

Entregar debidamente firmado por el padre de familia o representante legal.

ANEXO C: Historial médico

Entregar debidamente firmado por el padre de familia o representante legal.

ANEXO D: Para personal militar y servidores públicos de MDN. Presentar la Hoja de grupo familiar actualizada, emitido por el ISSFA. La cual debe ser actualizada trimestralmente y certificado de trabajo del padre o madre, en caso de ser servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, MDN.

PAGO DEL SEGURO: Accidentes estudiantil

Presentar el comprobante del pago del seguro individual de accidentes del cadete, que es de 22 USD (veinte y dos dólares). El pago lo podrán efectuar en efectivo del 22 de julio de 2024 hasta el día de la matrícula de acuerdo el cronograma, en horario de 07:30 a 13:30 a los representantes del seguro que



EJERCITO ECUATORIANO

se encontrarán en las instalaciones del colegio o también a través de transferencia o depósito a la cuenta corriente de Banco Pichincha No. 3474735804, con RUC 1792232155001 PRIMEPRE SA.

PAGO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS: Boucher del pago de matrícula y pensión realizado en el Banco Pichincha.

PAGO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA: RUNACHAY

Presentar el comprobante del pago de la plataforma de gestión educativa RUNACHAY, que es de \$8,00 USD (ocho dólares). El pago lo podrán efectuar en efectivo del 22 de julio de 2024 hasta el día de la matrícula de acuerdo al cronograma, en horario de 07:30 a 13:30 a la empresa de RUNACHAY que se encontrarán en las instalaciones del colegio o también a través de transferencia o depósito a la cuenta corriente de Banco Pichincha No. 2100221560, con RUC 1391869894001 RunachayEcuador S.A.

DOCUMENTACIÓN CASOS ESPECIALES:

En caso de ser el Tutor-Curador o quien ejerza la patria potestad del estudiante, deberá presentar copia Certificada de la Resolución emitida por el Juez competente que acredite tal condición, para que sea registrado legalmente como representante legal del estudiante al no ser el padre/madre de familia.

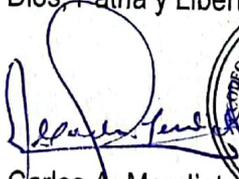
La institución no legalizará la MATRÍCULA del estudiante en caso de no cumplir con las fechas y requisitos establecidos para el efecto. Se autoriza la entrega de la documentación por parte de terceros y si tiene más de dos hijos podrá dejar los documentos de forma conjunta.

La institución en observancia a la Ley procederá con la matrícula automática de los cadetes de los tres niveles educativos siempre y cuando los padres de familia/representantes hayan cumplido con:

1. No tener pagos pendientes por concepto de servicios educativos: pensiones y transporte.
2. Entrega de toda la documentación.
3. El pago de transporte escolar (**del 22 de julio al 02 de agosto de 2024**), en la oficina. El trámite de contratación del servicio de transporte escolar es opcional.

Quito, 22 de julio de 2024

Dios, Patria y Libertad


Carlos A. Mendieta
Crnl. de E.M.C.



Rector de la U. E. FF.AA. Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"

Supervisado por Mayo. Páliz 